

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1867.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no poble, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem líneas. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Marzo.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 21

El señor Teniente Coronel primer Jefe de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de la Reina núm. 2, me participa desde Córdoba en comunicación de 21 del actual que se hallan terminados, y aprobados en parte, los ajustes de tropa de los individuos que durante la campaña de Cuba pertenecieron á dicho Batallón; interesando á la vez de mi autoridad dé la mayor publicidad á esta noticia.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL con el fin de que llegue á conocimiento de los inte-

resados, quienes podrán dirigirse en instancia á aquella comisión Liquidadora en reclamación de sus créditos.

Santander 27 de Marzo de 1901.

El Gobernador interino,

*El Marqués de San Juan Nepomuceno*

Circular núm. 22

El señor Comandante primer Jefe de la Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial número 44, me participa desde Burgos en comunicación de 25 del actual, que estando próximo á terminar los ajustes abanzados de los individuos que sirvieron en dicho Batallón en la Isla de Cuba; interesa de mi autoridad la inserción de esta noticia en el BOLETIN OFICIAL con el fin de que los interesados soliciten por medio de instancia sus alcances de la Comisión Liquidadora.

En su consecuencia lo hago público por medio de esta circular para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 27 de Marzo de 1901.

El Gobernador interino,

*El Marqués de San Juan Nepomuceno*

### SECCION DE MINAS

Núm. 9.466

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Tourville y Moratet, vecino de esta ciudad, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 33 pertenencias con el nombre de «Continuación», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Candino, término del Ayuntamiento de Penagos, que lindan al N. con la mina «María 2.<sup>a</sup>» y «Arrepentida».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca octava de la mina «Arrepentida», núm. 5.834, y se medirán en dirección O. 200 metros y se colocará la primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al O. 300 la quinta, de esta al S. 200 la sexta, de esta al O. 500 la séptima, de esta al N. 300 la octava, de esta al E. ó sea á la primera estaca 1.100 cerrando así el perímetro de las 33 pertenencias que se solicitan según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Febrero de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.807

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Federico Bustamante, vecino de Helguera, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Santa Cecilia», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado La Muela, término de Bustiblado, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, que lindan al E. con la mina «Segundo Tejos» y registro «Elías», y á los demás vientos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca quinta de la mina «Segundo Tejos», número 6.814, y se medirán al S. 40° O. 300 metros la primera estaca, de esta al E. 40° S. 500 la segunda, de esta al N. 40° E. 800 la tercera, de esta al O. 40° N. 100 la cuarta, de esta al S. 40° O. 600 la quinta, de esta al O. 40° N. 200 la sexta, de esta al N. 40° E. 100 la séptima, y de esta al O. 40° N. 200 hasta el punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Octubre de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.808

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Federico Bustamante, vecino de Helguera, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Santa Teresa de Jesús», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Balsanero, término del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que lindan al N. con el registro «El Carmelo» y á los demás vientos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la mina «Eloisa», número 6.596, y se medirán al E. 40° S. 500 metros la primera estaca, de esta al S. 40° O. 2000 la segunda, de esta al E. 40° S. 100 la tercera, de esta al N. 40° E. 1000 la cuarta, de esta al E. 40° S. 200 la

quinta, de esta al N. 40° E. 1000 la sexta, y de esta al O. 40° N. 300 la séptima, hasta llegar á la primera, quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Octubre de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.811

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Segundo Calderón, vecino de Bilbao, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Clara», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Cotillo, Ayuntamiento de Anievas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la torre de la iglesia del referido pueblo de Cotillo, y desde allí, midiendo 200 metros al E., colocando la primera estaca, de esta al N. 600 la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al SO. 600 la cuarta, de esta al SE. 600 á llegar á la primera, cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Octubre de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.814

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Jayo y Butrón, vecino de Muriedas, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 300 pertenencias con el nombre de «Miguel», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado La Pedregue-

ra, término de Vargas, Ayuntamiento de Puente Viego y San Felices de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata situada cerca de una choza en el sitio titulado mina de «Pérez», de donde se medirán 300 metros al S. colocándose la primera estaca, de esta al O. 1.600 la segunda, de esta al N. 1.000 la tercera, de esta al E. 1.600 la cuarta, de esta al S. 200 la quinta, de esta al E. 1.400 la sexta, de esta al S. 1.000 la séptima, de esta al O. 1.400 la octava y de esta al N. 200, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Santander 30 de Octubre de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.815

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luis de Maruri y Oreña, vecino de esta ciudad, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Miramar», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Pico mayor, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. de la mina «Botafago», y desde él se medirán en dirección S. 600 metros y se fijará la primera estaca, de esta 400 al E. la segunda, de esta al N. 600 la tercera, y con 400 metros al O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Octubre de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.817

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Amadeo Courbon, vecino de Caldas de Besaya, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Negrita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña quebrada, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la Venta de mal término, hoy llamada Venta nueva, desde dicho punto se medirán al S. 200 metros, colocando la primera estaca; de esta al E. 200 la segunda, de esta al N. 600 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, y de esta 400 metros al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 23 de Octubre de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.820

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Félix San Martín Pueyo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Vadio del Pedruno, término de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca segunda de la mina «Centinela», núm. 6.946, desde cuyo punto se medirán al O. 20° N. 200 metros colocando la primera estaca, de esta 800 metros al S. 20° O. la segunda, de esta al E. 20° S. 400 la tercera, de esta al N. 20° E. 800 la cuarta y de esta al O. 20° N. 200 hasta encontrar el punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

prorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Octubre de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.821

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Félix San Vicente Pueyo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Elvira», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Mies de Bárcena, término de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca primera de la mina «Alerta», núm. 6.945, desde cuyo punto de partida se medirán en dirección N. 400 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 800 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta y desde esta en dirección N. se medirán 400 metros hasta encontrar el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Octubre de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil en decreto de fecha 5 de Enero último, ha ordenado se dé vista de la protesta formulada por don Eduardo Arregui contra el expediente de registro minero nombrado «Nicolasa», núm. 9.255, sito en término municipal de Rasines, al registrador del mismo, don Pedro Vitorica, vecino de Carranza (Vizeaya), para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia conteste lo que á su derecho convenga, según el art. 24 de la ley.

Lo que como notificación al interesado se publica en este periódico oficial.

Santander 22 de Marzo de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

## Comandancia de Marina

DE

SANTANDER

El Comandante de Marina y Capitán del puerto.

Hace saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol ha recibido la R. O. que sigue.—Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Marina en R. O. comunicada de 19 actual me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial de V. E. núm. 354 de 5 de Febrero proponiendo una convocatoria de cuarenta plazas de aprendices Artilleros de Mar, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de este Ministerio ha tenido á bien disponer se verifique dicha convocatoria con el fin de que embarquen en los buques Escuelas «Numancia» y «Vitoria» el 1.º de Julio próximo.

Lo que se pone en conocimiento del público para los que deseen ingresar en dichos buques Escuela.

Santander 15 de Marzo de 1901.  
—José Ferrer.

El Comandante de Marina y Capitán del puerto.

Hace saber: Que el día 6 de Marzo á las 4 de la mañana los guardianes de noche del Dique, José Cano y Melquiades Gile, cogieron un bote que se iba á pique foliado con el número 638 de la 4.ª lista de embarcaciones de este puerto.

Lo que se anuncia para los que se crean con derecho al expresado bote se presenten á reclamar en esta Comandancia en el término de 30 días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasados los cuales de no presentarse será adjudicado á los halladores.

Santander 14 de Marzo de 1901.  
—José Ferrer.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Laredo

Subasta de las obras para la construcción de un Mercado en esta villa, excepto la cimentación que está hecha.

No habiéndose podido llevar á efecto en el mes de Enero último, por falta de licitadores, la subasta que se intentó para la ejecución de las expresadas obras, acordó el Ayuntamiento en la sesión del 4 de este mes aumentar el quince por ciento sobre el importe del material cuyo presupuesto formó el Arquitecto don Eladio Laredo, de conformidad con las observaciones del mismo Arquitecto.

Así que importando el anterior presupuesto del material de obras 46.920 pesetas, y 7.038 pesetas el quince por ciento de aumento, resulta que el importe de dicho presupuesto del material es de 53.958 pesetas, y añadiendo á dicha cantidad el catorce por ciento de Ley, ó sean 7.554 pesetas 12 céntimos, el presupuesto total de las obras es de 61.512 pesetas 12 céntimos, por cuya cantidad tiene acordado el Ayuntamiento que se anuncie la actual subasta.

Tiene acordado también el Ayuntamiento señalar la hora de las diez de la mañana del domingo cinco de Mayo próximo para que se afectúe dicha subasta en el salón de sesiones de la casa consistorial, conservándose, por lo demás, las mismas condiciones facultativas que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los días 21, 23 y 24 de Noviembre último y en la *Gaceta de Madrid* el 30 del mismo mes de Noviembre, y conservándose también las condiciones económicas que se publicaron con las respectivas fechas en los mencionados periódicos oficiales, aunque con las notificaciones que son consiguientes según el tipo de las 61.512 pesetas 12 céntimos que señala para esta subasta.

Laredo á 14 de Marzo de 1901. — El Alcalde, Julio V. Fuentecilla.

### Ayuntamiento de Cillorigo

El padrón de cédulas personales del corriente año formado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes en él compren-

didados y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Cillorigo y Marzo 13 de 1901. — Alcalde, Juan R. y Cuevas.

### Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana por compras, permutas, sucesiones y demás traslaciones de dominio, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las respectivas relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la hacienda durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Cayón á 15 de Marzo de 1901. — El Alcalde, Bernardino Obregón.

### Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el corriente año de 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Castro-Urdiales á 16 de Marzo de 1901. — El Alcalde presidente, Enrique Ocharan. — P. A. del A.: José de Gutiérrez, Secretario.

### Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso

Don Elías Gutiérrez García, accidentalmente Alcalde constitucional del Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso.

Haga saber: Que Roque Alcibar Gómez, hijo de José y de María, natural de Soto, de este distrito, partido de Reinosa, provincia de Santander, donde nació el 16 de Julio de 1880, labrador, soltero, de un metro y 510 milímetros, fué alistado en el reemplazo de 1899, teniendo entrada en Caja el 1.º de Agosto del mismo año, siendo destinado al Regimiento Infantería de la Constitución núm.

ro 29, de guarnición en Pamplona, sin que se haya presentado para ingresar á cuerpo, por lo que se le ha declarado desertor.

En su virtud, ruego y suplico á las autoridades civiles y militares, procedan á ordenar la busca y captura de expresado desertor y caso de ser habido, le pongan á disposición del señor Coronel de expresado Regimiento que le reclama.

Dado en la Hermandad de Campó de Suso y Marzo 12 de 1901. — Elías Gutiérrez. — P. S. M., Andrés García López.

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

El repartimiento general formado por este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y producir contra el mismo las reclamaciones que les convengan.

Lo que se hace público por medio del presente que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre.

Val de San Vicente 2 de Marzo de 1901. — P. O., El Secretario, Juan Manuel López.

Lista electoral que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

### Campó de Suso

#### CONCEJALES

- D. Pedro Fernández Landeras  
Antonio Fernández González  
Bernardo Gutiérrez López  
José Sáinz Gutiérrez  
Mateo Gutiérrez López  
Pedro Gutiérrez Gutiérrez  
Pedro González Mier  
Modesto Castañeda Ruiz  
Lorenzo Fernández González

CONTRIBUYENTES

- D. Eusebio Fernández González
- Pedro M. Bustamante López
- Jacinto López Peña
- Francisco López Sáinz
- Pedro Fernández del Solar
- Santos Peña Fernández
- Gregorio Argüeso López
- Bonifacio Bustamante Ruiz
- Miguel Lucio Montes
- Guillermo Alvarez Quevedo
- Manuel Fernández Villegas
- Braulio Alvarez Quevedo
- Hilario Fernández y Fernández
- José Lucio González
- Joaquín Alvarez Rábago
- Eugenio López Sáinz
- Rafael Gutiérrez Ruiz
- Pío Moreno y Sáinz
- José Gutiérrez Ruiz
- Santiago Gutiérrez Bustamante
- Eugenio Montes López
- José Rabio Gómez
- Ezequiel López González
- Leocadio García Pérez
- Cosme Lucio García
- José Sáinz López
- Facundo de la Peña Rábago
- Felipe Díaz Lucio
- Domingo Gutiérrez Díaz
- Manuel Ruiz Montes
- Agustín Fernández y Fernández
- Braulio Alvarez y Sáinz
- Gregorio Moreno López
- Manuel Argüeso López
- Vicente Fernández Landeras
- Romigio González Gutiérrez

Campó de Suso á 8 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Pedro Fernández.—El Secretario, Braulio Alvarez Quevedo.

Camargo

CONCEJALES

- D. Modesto Ortíz Lavín
- Eduardo Miranda Portilla
- Manuel Salmón Ortíz
- José Sánchez Barros
- Francisco Arce Bolado
- Máximo Oruña Cagiga
- Antonio Landeras San Miguel
- Gaspar Arce Maño
- Pedro Rivas Cacho
- Dámaso Salcines
- Valentín Castanedo Bolado

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Víctor Barros Castejón
- Luis Velarde González
- Ignacio Ostolaza Urbietta
- José María Cagiga Maza
- Felipe Cagiga Maza
- Ramón Reigadas Miranda
- Víctor Fernández Argüeso
- Andrés Lostal Campo
- Francisco Cacho Cagigas

- D. Fausto Gómez Cuerno
- Francisco Palazuelos Escajedo
- Francisco Camargo Cacho
- Francisco Castanedo Bolado
- Andrés Bárcena Arce
- José Fernández Agüero
- Antonio Luna Ibañez
- Lorenzo Zamanillo Pablo
- Anastasio Bárcena Cagiga
- Marcos Castañera Casuso
- Pedro Castanedo Bolado
- Juan Castanedo Salcines
- Gregorio Hondal Bezanilla
- Calixto Arce Barquín
- Patricio Cacho Escajedo
- Manuel Sierra Rivas
- Francisco Salmón Sáinz
- Manuel Casuso Cagiga
- Ramón Haya Castanedo
- Valentín Castanedo Bolado
- Simón Cagigas Casuso
- Andrés Cacho Cagigas
- José M.<sup>a</sup> Escobedo Portilla
- Camilo Herrería S. Pedro
- Juan Mier Salcines
- Andrés Herrería Romate
- Manuel Fernández Somavilla
- Pedro Cuartas Ruiz
- Tomás Portilla Escobedo
- Pedro Puente Pumera
- Faustino Herrería Roncale
- Francisco Bolado Igareda
- Guillermo Cagigas Valle
- Manuel Herrera Arce
- Gabriel Cagigas Somavilla

Camargo 14 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Eduardo Miranda.

Cabuérniga

CONCEJALES

- D. Fidel Díaz y Estrada
- Zoilo Gutiérrez Balbás
- Joaquín Alvarez Torre
- Máximo Fernández García
- Manuel Fernández García
- Arsenio Llano Terán
- Antonio Rábago Raisón
- Genaro Seco González
- Víctor Diego Díaz
- Vacante

CONTRIBUYENTES

- Luis Calderón Ponte
- Marcos Díaz y Ortiz
- Habencio Caráves Fernández
- José Revuelta González
- Adolfo Fernández de la Reguera
- Teodoro Velez García
- Genaro Gómez Gutiérrez
- Nicolás Esnaola y Díaz
- Angel Portilla Penilla
- Ricardo Fernández Rubin
- José García Balbás
- Severino Herrero
- José Oreña Fernández
- José Manuel Terán Cosío

- D. Alejandro Díaz González
- Heraclio García Sánchez
- Serafín Rio Ruiz
- Isidoro Fernández Dosal
- José Pomar Pomar
- Aquilino Fernández García
- Santiago Rodríguez Ganchequi
- Francisco García y García
- Manuel Díaz González
- Daniel Gutiérrez Fernández
- Julián Argüeso Terán
- Manuel González Díaz
- Severo Díaz Llano
- Francisco Gao González
- Angel González Fernández
- Sisebuto González Cosío
- Leandro Fernández
- Leofredo Mier Gutiérrez
- Rafael González Cosío
- Genaro Gutiérrez Gutiérrez
- José González Bárcena
- Teodoro Cos y Cos
- Enrique Marcos Tagle
- Juan José Cuesta Sánchez
- Antonio Gómez
- Modesto Fernández Llano

Cabuérniga 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Fidel Díaz.—El Secretario, Genaro Gómez.

Entrambasaguas

CONCEJALES

- D. Saturnino Vega Cacicedo
- José Diego Bedia
- José Monte Cantolla
- Pedro Oti Mazas
- Claudio Cuero Blanco
- Gervasio Robledo Diego
- José Aja Fernández
- Casimiro Oti Mazas
- Eduardo Hoz Manuz

CONTRIBUYENTES

- D. Ramón Aja Lombraña
- Domingo Alonso Ruiz
- José Alonso Ruiz
- Fernando Bringas Porres
- Santiago Canales Fernández
- Pedro Cano Hazas
- Enrique Cano Pico
- José Diego Bedia
- Manuel Fernández Torriente
- Rosendo Fernández Baldor
- Manuel Fernández Baldor
- José Fernández Vega
- Ricardo Fernández Martínez
- Bernardo Fernández Crespo
- Francisco Fernández Pardo
- Gregorio Fernández Trueba
- Dámaso Fernández Lavín
- Manuel Gutiérrez Solana
- Tomás Lombraña Sarabia
- Carlos Lavín Fernández
- Dionisio Llarena Ortíz
- Domingo Martínez Martínez
- José Monte Cantolla

D. Rufino Oyarzábal Salazar  
 Hermenegildo Peña Pereda  
 Marcelino Pellón Arnáiz  
 Luis Pezuela Velasco  
 Luis Regato Lombrana  
 Ruperto Ruiz Palacio  
 Pablo Reinoso Muñóz  
 Francisco Rueda Sáinz  
 Genaro Río Cervera  
 Pedro Soto Reigada  
 Marcelino Soto López  
 Fernando Solórzano Sierra  
 Vicente Uslé Gutiérrez  
 Santos Valdecilla Horna  
 Ricardo Valle Gutiérrez  
 Saturnino Vega Cacicedo  
 Rafael Venero Abascal

Entrambasaguas á 9 de Marzo de  
 1901.—El Alcalde, Saturnino Vega.  
 —El Secretario, Rafael Venero.

### Bárcena Pié de Concha

#### CONCEJALES

D. José Fernández Saiz  
 Justo García Fernández  
 Manuel Prieto Simón  
 Antonio Prieto Fernández  
 Basilio Gutiérrez López  
 José Viaña Ruiz  
 Celestino García Riestra  
 Pablo Ontaneda Fernández  
 Dionisio Calderón Cayón

#### CONTRIBUYENTES

Miguel Ceballos Fontecha  
 Segundo Fernández Saiz  
 Manuel Fernández Cueto Saiz  
 Manuel Ruiz Espeleta  
 Ricardo Sierra Oregón  
 Esteban Ortega Fernández  
 Vicente Prieto Díaz  
 Manuel Marcano Diaz  
 Antonio Tagle Ortiz  
 Gustavo González Saiz  
 José Bengochea Obego  
 Bernardo Guazo Díaz  
 José del Val Martínez  
 Cándido Pérez Herrán  
 Manuel Escobedo Marcano  
 Domingo Díaz Herrán  
 Miguel Urbano Garrido  
 Miguel Urbano Luna  
 Julián Herero Quevedo  
 Ramón Ortiz Rodríguez  
 José Riaño Conde  
 Máximo Ruiz Espeleta  
 Manuel Ruiz González  
 Gabriol García Guazo  
 Pedro Portilla Caballero  
 Manuel Conde Mediavilla  
 Vicente Herrán Calderón  
 Miguel Fernández Aramberri  
 Ramón Fernández Collantes  
 Manuel González Trico  
 Vicente González Cueto  
 José González Cueto

D. Francisco Martínez Higuera  
 Manuel Fernández Aramberri  
 Manuel Herrán Díaz  
 Felipe Guazo Calderón

Bárcena Pié de Concha 8 de Mar-  
 zo de 1901.—El Alcalde accidental,  
 Justo García. — El Secretario, Ma-  
 nuel Fernández Cueto.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON MANUEL GARCIA ALVA-  
 REZ, Juez de primera instancia  
 de San Vicente de la Barquera.

Por el presente edicto hago saber:  
 Que según lo acordado por provi-  
 dencia de esta fecha en autos de  
 ejecución de sentencia seguidos á  
 instancia de doña Santa Sánchez  
 Frade, contra don Juan Iglesias de  
 la Torre y Sánchez, vecino de Ca-  
 bezón de la Sal, el día quince de  
 Abril próximo, á las diez de la ma-  
 ñana, se sacarán á venta en pública  
 subasta en la Audiencia de este  
 Juzgado los bienes siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa habitación en el ba-  
 rrio de Movellán del pueblo de Roiz,  
 señalada con el núm. 12 del Gobier-  
 no, compuesta de suelo y desván,  
 mide cuarenta y dos metros cuadra-  
 dos, linda al Este establo propio  
 de con este caudal, Sur su entrada  
 y corral, Oeste casa de herederos  
 de Catalina Sánchez y Norte prado  
 de esta pertenencia, su tasación  
 cuatrocientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Una casa establo en el mis-  
 mo barrio y contigua á la anterior,  
 compuesta de suelo y pajar, señala-  
 da con el número trece de Gobierno,  
 mide veintinueve metros cuadrados,  
 linda al Este solar de otra casa de  
 herederos de Bartolomé Gómez, Sur  
 su entrada y corral, Oeste la casa  
 anterior y Norte prado de esta per-  
 tenencia, tasada en trescientas pe-  
 setas.

3.<sup>a</sup> Otra casa establo en dicho  
 barrio, sitio de San Juan, señalada  
 con el número cincuenta y tres, lin-  
 da al Este paso público, Sur su en-  
 trada y demás vientos finca de esta  
 pertenencia, ocupa una superficie  
 de veintisiete metros cuadrados, su  
 valor doscientas cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Un terreno de prado erial  
 y peñas en el sitio de San Juan,  
 cabida quince áreas y cuarenta y  
 ocho centiáreas, linda al Este here-  
 deros de Marcos Bustamante, Sur  
 el castro, Oeste herederos de Juan  
 Ortiz y Norte paso público, su va-  
 lor ochenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Otro prado donde dicen pe-  
 ña ó castañera de San Juan, cabida

dieciseis áreas setenta y cuatro cen-  
 tiáreas, linda al Este y Norte paso  
 público, Sur y Oeste herederos de  
 Antonia Martínez, su valor noven-  
 ta pesetas.

6.<sup>a</sup> Una tierra y prado donde  
 dicen San Juan, cabida en junto  
 veinticinco áreas seis centiáreas,  
 linda al Sur herederos de María  
 González Linares y demás vientos  
 campo común y paseo público, su  
 valor cuatrocientas pesetas.

7.<sup>a</sup> Un prado en la herrería de  
 Movellán, con árboles frutales, ca-  
 bida cinco áreas treinta y siete cen-  
 tiáreas, linda al Este y Sur paso  
 público, Oeste prado que fué de  
 Gregoria Sánchez, tierra de herede-  
 ros de Antonia Martínez, su valor  
 ciento treinta pesetas.

8.<sup>a</sup> Una tierra en la cerrada de  
 Entrambasmestas, cabida tres áreas  
 noventa centiáreas, linda al Este  
 herederos de María González, Sur  
 carretera de la miés, Oeste tierra de  
 Pedro Sánchez y García, Norte Re-  
 migio Odriozola, su valor ciento  
 veinte pesetas.

9.<sup>a</sup> Un prado en Movellán, sitio  
 tras de los números uno y dos de  
 estos bienes, cabida cincuenta y  
 siete centiáreas, linda al Este here-  
 deros de María González, Sur las ca-  
 sas, Oeste más que fué de José Za-  
 baleta, hoy herederos de Isidoro  
 Sánchez, y Norte de María Gonzá-  
 lez, su valor veinte pesetas.

10. Una tierra en la cerrada de  
 Alisero, cabida cuatro áreas ochenta  
 y cinco centiáreas, linda al Este y  
 Oeste herederos de Antonia Marti-  
 nez, Sur otra de herederos de Ger-  
 vasio Sánchez, hoy Justa Gómez, y  
 Norte paso público, su valor cien  
 pesetas.

11. Otro terreno en la fuente de  
 Movellán, cabida de un área cincuen-  
 ta centiáreas, linda al Este y Sur  
 paso público, Oeste campo común  
 y Norte el río, su valor treinta pe-  
 setas.

12. Otro prado y erial donde  
 dicen los Pijarcos, cabida de sesen-  
 ta y ocho áreas cincuenta y seis cen-  
 tiáreas, linda al Este campo común,  
 Sur Francisco Sánchez Linares,  
 Oeste José Sánchez y Gil, Norte  
 heredero de Concepción González,  
 su valor cuatrocientas pesetas.

13. Un prado semierial en la  
 pradera al prado Allá Abajo, cabi-  
 da dos áreas sesenta y ocho centiá-  
 reas, linda al Este campo común y  
 demás vientos herederos de José  
 Zabaleta, su valor diez pesetas.

14. Otra pastiza en dicho pra-  
 do de Allá Abajo, cabida diez y seis  
 áreas once centiáreas, linda al Este

Miguel Onduesa, Sur José Díaz; Oeste José García y Norte herederos de Antonia Martínez, su valor ochenta pesetas.

15. Otro prado en dicho sitio de Allá Abajo, cabida diez y siete áreas noventa centiáreas, linda al Este y Norte prado de ánimas, hoy Manuel Gil, Oeste herederos de Gregoria Sánchez, al Sur castro, su valor ochenta y cinco pesetas.

16. Otro prado en abertal en Cianca, Tentorreidas, de diez y siete áreas noventa centiáreas, linda al Este herederos de Antonio Martínez y demás vientos campo común, su valor sesenta pesetas.

17. La tercera parte de una casa habitación sita en el pueblo de Roiz, barrio de Movellán, La herrería, número seis, que mide toda setenta y seis metros cuadrados y linda al Este herederos de Antonio Martínez, Sur su entrada, Oeste casa de herederos de José Zabaleta y Norte prado de José Sánchez Gil, su valor ciento veinte pesetas.

Los cuales bienes cuyo valor en junto sumados mil setecientas treinta y cinco pesetas, se venden como de la propiedad del ejecutado don Juan Iglesias de la Torre y Sánchez, para con su precio hacer pago á la ejecutante doña Santa González Frade de costas impuestas á aquél en juicio de menor cuantía incidental del necesario de testamentaría de doña Juliana Frade y Vélez, sobre exacción de bienes del inventario y como condiciones de la subasta se advierte:

1.ª Que los títulos de propiedad suplida á medio de información posesoria, se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda y los solicitadores habrán de conformarse con ellas.

2.ª Que para tomar parte en la licitación será preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes.

3.ª Que no puede admitirse postura inferior á las dos terceras partes del valor atribuido en tasación á cada finca.

Dado en San Vicente de la Barquera á catorce de Marzo de mil novecientos uno.—Manuel García Alvarez.— Por mandado de su señoría, Marcelo Villanueva.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en Castañeda relativa

á causa sobre homicidio por imprudencia contra Bernardo Fernández y otro, tiene acordado que se cite en forma legal á los sugetos que luego se dirán, para que el día veinte y siete de Marzo, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á prestar declaración en juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirán en juicio oral Manuel González Gutiérrez y Guadalupe Blanco Mesones.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á veinte y tres de Marzo de mil novecientos uno.—El Secretario, J. González Pelayo.

REQUISITORIA

DON VICENTE MENENDEZ CONDE, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á don Angel Fernández y Ortiz, residente que ha sido en esta villa y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de diez días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de hacerle saber el auto de procesamiento contra él dictado y recibirle declaración con carácter de inquirir en causa sobre alzamiento de bienes, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del don Angel Fernández, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á seis de Marzo de mil novecientos uno.—Vicente Menendez Conde.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que el día diez de Abril próximo y hora de las once de la mañana se sacarán á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

1.ª Una tierra labrantía en el pueblo de Silió, mies de Arriba, sitio de las Trillas, de seis carros ó diez áreas, setenta y cuatro centiáreas, y linda con el Sur con Pedro Mesones, Norte Francisco Quevedo, Saliente José Quevedo y Poniente Antonio Aguayo, tasada en trescientas pesetas.

2.ª Un prado en dicho pueblo de Silió, sitio de Buedén, de dos peonadas de cabida ó cuarenta y dos áreas y linda por todos vientos con ejido común, tasada en veinte y cuatro pesetas.

Cuyas fincas pertenecen al penado José Fernández Terán, vecino de Silió, y se venden para pago de costas que le fueren impuestas en causa sobre lesiones, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta y que como título de dominio solo existe una información posesoria.

Dado en Torrelavega á doce de Marzo de mil novecientos uno.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Licenciado Vicente Muñoz.

DON JULIAN ABASCAL CAMPO, Juez municipal de la villa de Ramales.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la Secretaría del mismo dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al de dicha publicación.

Ramales diez y seis de Marzo de mil novecientos uno.— Julián Abascal Campo.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en causa por homicidio de un súbdito inglés, primer maquinista del vapor Blanchand, tiene acordado que se cite en forma legal á los sugetos que luego se dirán, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, Santa Lucía, 1, 4.ª, á prestar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida,

incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Inocencio Puente, José Caballero, Fulgencio Andrés y Florentino Pérez, que se supene vecinos de San Salvador.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á quince de Marzo de mil novecientos uno.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

**DON ANTOLIN MOSQUERA MONTES**, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel González Pardo, natural de Bárcena de Cicero, vecino de Meruelo, de treinta y ocho años de edad, casado, labrador, hijo de Pablo y Angela, estatura regular, bastante grueso y color moreno, ignorándose actualmente su paradero, pero que desapareció de dicho pueblo de Meruelo el siete ú ocho del actual mes y contra el que se ha dictado auto de procesamiento y prisión, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que resultan en la causa por disparos de armas de fuego y daños en la casa de Antonio López, vecino del citado Meruelo, aperebido de que si dejare de hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar; al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades y

policía judicial para que procedan á la busca de dicho procesado y si fuere habido le remitan á mi disposición.

Dado en Santoña á trece de Marzo de mil novecientos uno.—Antolín Mosquera.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, Sebastián Olazábal.

## Anuncios particulares

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción expedido el 16 de Enero último comprensivo de 76 acciones de este Banco, segunda emisión, números 4.972 á 988, 5.565 á 5.570, 5.570 á 789, 5.943 á 947, 5.978 á 6.005, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento.

Dicho extracto ha sido anulado, y por lo tanto desde esta fecha se considera de ningun valor.

Santander 27 de Marzo de 1901.  
—El Director gerente, Rafael Betín y Aguirre.

### ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Ene-

ro de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

**SE VENDE**

**PAPEL VIEJO**

en la Imprenta de este periódico

# IMPRENTA

DE LA

# - Viuda de Atienza -

**LOPE DE VEGA, NUM. 4**

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

**PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA**